

nado: **EL UNIVERSAL**, y que obtuvo grandes elogios, y de una célebre carta que el Reverendo Guillermo Percival Ward dirigió al Sr Juan Lacaita en el mes de Marzo de 1848, sobre la expulsion de los Jesuitas de Nápoles; concluyendo con recomendar al público la lectura de estas dos piezas selectas por su mérito literario, con el que quedará complacido, instruyéndose de que los Jesuitas modernos han sido en el Siglo XIX perseguidos casi del mismo modo que lo fueron los antiguos en el siglo pasado.



## LOS JESUITAS

Y

## LA CONSTITUCION.

**E**NTRE la multitud de obras que han circulado y circulan en defensa de la sagrada Compañía de Jesus, notamos que se ha ventilado la cuestion bajo tres aspectos que la caracterizan, y son: 1.º filosófico; 2.º político; y 3.º religioso. Sin embargo, hemos advertido en gran vacío, que deplora extraordinariamente todo hombre sensato, al ver, que la gran controversia que se ha suscitado hoy en pro y en contra de la Compañía de Jesus, no se ha examinado ni legal ni constitucionalmente. Y aunque los lectores juiciosos, ó mejor dicho, todas las personas que están verdaderamente interesadas en el triunfo de la justa causa de la religion, han quedado convencidas de la urgentísima necesidad que se deja sentir en favor del restablecimiento de los Jesuitas, extrañan que materia tan importante no se haya tratado con los auxilios que presta el derecho pátrio constitucional, por decirlo así, para probar con especialidad, que en México no seria opuesto á las instituciones que la rigen, que la Compañía de Jesus se restableciera en todo su esplendor, para que pudiera recoger los ótimos frutos que debe producir una empresa que será útil indudablemente, ya sea que la consideremos en cuanto á su influencia politica, ya sea que la examinemos bajo su carácter moral ó intelectual. Nosotros vamos, pues, á procurar llenar el vacío que encontramos, y á contribuir de la manera que nos sea posible, á la consecucion de una obra tan gloriosa, aunque sea cierto que nos retrae el temor de poner nuestros escritos al lado de los elocuentes y fundados discursos de los sábios. Con todo, no nos guia ciertamente el deseo de asegurarnos la reputacion que se concede á los doctos, sino que nos deja-

mos dominar de las intenciones que tenemos, de que la verdad resplandezca, y de combatir el error en sus atrincheramientos mas inexpugnables, para que los incautos y los ignorantes sacudan el duro yugo que les oprime.

Así, pues, nos proponemos demostrar, que los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union, como las legislaturas, sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales: que aunque se reconozca en los Estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener, que por el mismo hecho se les acordaba la facultad de extinguir las existentes: que es facultad de los Estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion: que restablecer una corporacion religiosa, es precisamente proteger esa religion: que extinguir alguna de ellas, es privar á la Iglesia de la decantada proteccion; y últimamente, que de los fundamentos que resultarán al tocar las cuestiones propuestas, no puede inferirse que la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados, importa la de extinguir las religiones.

En cuanto al primer punto, esto es, que los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union como las legislaturas, sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales, debemos decir, que si la decretasen nuestros legisladores, obrarian apoyados en el artículo 4.º de la acta constitutiva, y 3.º de la constitucion federal. Esos dos artículos establecen, que: "la religion de la nacion mexicana, es, y será perpetuamente la católica, apostólica, romana;" y es claro, que los legisladores al prescribir leyes sobre la religion, usarian de los derechos que declaran en su favor esos mismos artículos, cuando establecen, que: "la nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra." Ahora bien: segun el artículo 21 de la acta de reformas, los poderes de la Union derivan todos de la constitucion, y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de expresa restriccion. El Congreso, pues, al tratar de restablecer en México la sagrada Compañía de Jesus, ejerceria una de las facultades que expresamente están designadas en la constitucion, y de consiguiente obraria en la órbita de sus atribuciones, tanto mas, cuanto que al acordar el restablecimiento de que nos ocupamos, no podria asegurarse que habia procedido con una voluntad aislada, sino que habia cumplido con el voto universal de toda la nacion, supuesto que la soberanía reside radical y esencialmente en ella, como declara el artículo 3.º de la acta constitutiva, aunque para ejercerla se cometa á un poder legislativo, segun disponen los artículos 9.º de la misma, y 6.º de la constitucion.

Nadie dudará racionalmente, que los soberanos tienen la facultad de dar leyes que afecten los intereses de la religion. El docto

Covarrubias, dice (1): "El sostener que los príncipes no pueden hacer ni promulgar ley alguna relativa á la religion, es un error que San Agustin combatió con toda la eficacia de su entendimiento contra los Donatistas. Los libros de este Santo Doctor contra Petilio, y Cresconio, su carta á los Donatistas, y algunas otras, manifiestan lo absurdo de esta opinion, y la temeridad de cualquiera que se empeñara en sostenerla. En efecto, Dios, que hace reinar á los Reyes, no les confiere el mando sobre los demás hombres, sino para reinar él mismo, ya sobre los Reyes á quienes confia una parte de su autoridad, ya sobre los pueblos por el ministerio de los soberanos. Si es propio, pues, de su obligacion el hacer reinar á Dios, tambien debe ser propio de su potestad, establecer leyes á favor de su culto, y observancia de la religion: pues de este modo cumplen los príncipes para con el Todopoderoso con su obligacion." Es inconcuso, que los soberanos tienen derecho de proveer á la defensa de la religion, y nadie puede disputárselo sin injusticia notoria, la cual menoscaba una de las prerogativas mas preciosas de la soberanía. Ciertamente, si alguno controvirtiera ese derecho, despojaría á la Iglesia de uno de sus mas formidables fundamentos, y esta causa sagrada por todos títulos, carecería de las garantías que necesita tener, para perpetuar su existencia, y para que se conserve tan ilesa como se requiere. La filosofía moral enseña que los hombres todos tenemos tres clases de obligaciones que cumplir: la primera, nos instruye en los deberes que nos ligan con Dios: la segunda, nos demuestra los que miran á nosotros mismos; y la tercera, pertenece á los que dicen relacion con nuestros semejantes. Pues bien: si hubiera alguno tan insensato, que quisiese probar, que los soberanos carecian de toda influencia que ejercer en materia de religion, y que en esta inteligencia no podian dar estatutos que la concerniesen, indudablemente desconocería en los soberanos las obligaciones que tienen para con Dios, y entónces manifestaría una opinion diametralmente opuesta á las doctrinas luminosas del derecho constitucional. Cavalario ha dicho muy bien, asentando, que (2): "Aunque los Príncipes del siglo, de ningun modo puedan influir directamente en cosas espirituales y religiosas; sin embargo, les incumbe la defensa de la Iglesia y de la religion, por razon de su autoridad; pues en ello los Príncipes sirven á Dios, al mismo tiempo que promueven el bien de la ciudad, supuesto que está recibido como opinion comun, que la religion es el primer fundamento de la sociedad civil. San Agustin dice muy bien: *Los Reyes sirven en esto á Dios, como les está mandado, en cuanto son Reyes, si es que en su reino ordenan lo bueno, y prohiben lo malo, no solamente en aquello que concierne á la sociedad humana, sino tambien en lo que mira á la religion de Dios.* Y San Leon M. afirma: *Debes observar sin deten-*

(1) Máximas sobre recursos de fuerza y proteccion §. 2.º

(2) Institutionis juris canonici, Pars. III. Cap. I. §. XIII.

„cion, que la potestad real no solo te ha sido dada para ordenar el go-  
„bierno del mundo, sino que tambien te ha sido conferida, especialmente  
„para que defiendas la Iglesia, y reprimiendo los atentados escandalo-  
„sos, sostengas lo que está bien establecido, y restituyas la verdadera  
„paz á aquellos entre quienes se halla perturbada.”

Siendo, pues, demasiado claro que los soberanos, en cuyo senti-  
do deben entenderse los textos que hemos citado al hablar de los  
Príncipes, tienen expeditas sus facultades para legislar en asuntos de  
religion, es indudable que en México todos los que representan al  
pueblo, que es el verdadero Soberano, segun nuestras instituciones,  
pueden y deben atender este negocio para proteger la religion que  
profesa la nacion: por lo mismo, apoyados en los incuestionables prin-  
cipios que hemos recordado, nadie censuraria que los legisladores  
acordasen una ley que tuviera por objeto crear una nueva corporacion  
religiosa, ó restablecer una que estuviera extinguida, como por ejem-  
plo, la que es conocida bajo el título de la Compañía de Jesus: nadie  
podria tampoco argüir de inconstitucional semejante medida legislati-  
va, porque lo contestariamos con la constitucion en la mano, probán-  
dole matemáticamente, que la nacion protege la religion católica,  
apostólica, romana, por medio de leyes justas y sábias, y le sosten-  
driamos aun con nuestra propia vida, que era justo y sábio el resta-  
blecimiento de la Compañía de Jesus en México, supuesto que con  
ella florecia la religion, se morigeraban las costumbres, se protegía el  
desarrollo ó cultivo de las ciencias, y se mejoraba la triste condicion  
de la mayor parte de las clases que forman nuestra sociedad.

Nosotros que real y efectivamente estamos interesados en las  
mejoras materiales y morales de la República Mexicana, porque es-  
tas son las verdaderas necesidades de todos los pueblos que habitan  
en la superficie de la tierra, vemos la cuestion que ventilamos con  
toda la claridad de que es susceptible: notamos que los Jesuitas han  
sido siempre y son ahora verdaderos apóstoles; y sostenemos que su  
restablecimiento es constitucional bajo todos aspectos. Opinamos  
con todo fundamento, que su restauracion seria un beneficio para la  
República, y que esta cuestion no envuelve en sí alhagüenias y fútiles  
teorías, sino un bien positivo. Añadimos tambien, que la nacion se  
veria libre del elemento exterminador que hoy la aflige con la guerra  
de los indios bárbaros, supuesto que los Jesuitas harian sus misiones,  
y aquellos infelices cederian á la dulce ó irresistible influencia de la  
cruz de Jesucristo, pues la historia ofrece mil ejemplos de esta ver-  
dad, mientras que la guerra que se les hace, endurece su corazon y  
perpetúa un mal que devora las rentas del Erario público, y destruye  
las poblaciones mas abundantes y mas ricas de la República, corrom-  
piendo mas y mas á la nacion, porque recibe lecciones continuas de  
inmoralidad, que la aleja de las virtudes morales y cívicas que consti-  
tuyen la fuerza de todo pais.

Estos son unos pequeños bienes que resultarian al pais, en union

de los innumerables que han pronosticado todos nuestros políticos mas  
profundos que han dilucidado la materia; y solo desconocen estas ver-  
dades los que especulan y progresan á la sombra del desórden y de  
los males públicos, encubriendo sus perniciosos designios con un celo  
afectado que les hace declamar, que el restablecimiento de la Compañía  
de Jesus en México, seria anti-constitucional. No lo es, repeti-  
mos, porque la constitucion garantiza este derecho á los legisladores  
que expresamente se han reservado la facultad de proteger la religion  
católica por medio de leyes sábias y justas, y habiendo establecido en  
el artículo 171 de la constitucion, que jamás podrá relajarse la reli-  
gion, cumple al objeto del legislador protegerla constantemente, para  
perfeccionar esa creencia en el ánimo del pueblo, ó mejor dirémos,  
para hacerla arraigar en nuestro corazon, hacerla fructificar y labrar  
la felicidad pública.

En esto ha usado la nacion de un derecho indisputable, y al con-  
signar el principio de eterna verdad, que asegura la religion del esta-  
do, consideró que debia proceder así, porque era una necesidad im-  
periosa que demandaba el pais, y que de ese modo podria darse una  
perfecta organizacion. El mismo Congreso que dió la constitucion  
de 1824, hizo una breve reseña de los bienes que podiamos esperar  
siendo virtuosos, pues en el manifiesto que publicó en aquella fecha,  
dirigiéndose á la nacion, dijo con increíble exactitud: „La fé en las  
„promesas, el amor al trabajo, la educacion de la juventud, el respeto  
„á sus semejantes; he aquí, mexicanos, la fuente de donde emanará  
„vuestra felicidad y la de vuestros nietos. Sin estas virtudes, sin la  
„obediencia debida á las leyes y á las autoridades, sin un profundo  
„respeto á nuestra adorable religion, en vano tendrémus un código  
„lleno de máximas liberales, en vano harémus ostentacion de buenas  
„leyes, en vano proclamaremos la santa libertad.” Así es en efecto;  
la nacion usando de sus derechos, de esos derechos incontroverti-  
bles, por los cuales puede darse la constitucion que mejor le con-  
venga, ha querido por un acto de mera voluntad, seguir observando  
la religion de Jesucristo, y se ha reservado, volvemos á decir, la fa-  
cultad de protegerla, por el ministerio de sus representantes. Este  
artículo constitucional, es precisamente el que les serviria de base  
para restablecer en México la sagrada Compañía de Jesus. Ni por  
la letra ni por el espíritu de la declaracion constitucional de que he-  
mos hecho mérito, puede justificarse, que seria contrario á él el res-  
tablecimiento en cuestion. Si algun genio pernicioso y discolo qui-  
siera interpretarlo en un sentido equívoco y malicioso, no conseguiria  
probar otra cosa sino la mala fé por la que era conducido; pero de  
ninguna manera haria una interpretacion exacta.

Cualquiera convendrá facilmente, que la proteccion sábia y justa  
que se dispensara á la religion, seria absolutamente conforme con la  
constitucion; pero cualquiera afirmará tambien, que el restableci-  
miento de los Jesuitas en nuestra Capital es anti-constitucional, y

¿por qué? Heineccio dice sapientísimamente "cuales son los medios, tal es el fin (1)." Ahora bien: los medios que los detractores de la Compañía de Jesus ponen en práctica para llegar al fin que consisten en procurar, que en México no se restablezca absolutamente, es desprestigiar la causa de esa Compañía, y entre los resortes que mueven, adoptan el que tiene mas aparato, el que puede deslumbrar á los incautos, diciéndoles que es anti-constitucional el restablecimiento de lo que hemos hecho referencia. Sin embargo, si queremos encontrar la verdad, porque la buscamos con toda diligencia, es preciso que no nos alucinemos con lo que vemos superficialmente, ó con lo que nos dicen los detractores. Si consultamos á estos como á unos oráculos, desde luego notaremos que dicen, que una de las exigencias de México consiste en introducir en ella la tolerancia de cultos, y que toda la voluntad nacional está enteramente decidida en este sentido; mas si efectivamente consultamos esa voluntad nacional, descubriremos que está terminantemente pronunciada en contra de tan inicua y atroz blasfemia; pues del mismo modo conoceremos que los que estamos persuadidos de la necesidad del restablecimiento de los Jesuitas, ya por la experiencia, ó ya por lo mucho bueno que sabemos de ellos, aclamaremos enérgicamente porque se acuerde, y en este clamor obraríamos constitucionalmente, pues el artículo 2.º de la acta de reformas dice: que es derecho de los ciudadanos ejercer el de petición, de manera, que por cualquier extremo que consideremos la cuestion, nos convenceremos de que es rigurosamente constitucional; así es, que los que opinan en contrario, pueden deponer sus temores ó sus escrúpulos, atendiéndolo á que los decretos que se acordasen en favor del restablecimiento de la Compañía de Jesus, de ninguna suerte barrearían la constitucion de que se muestran tan zelosos defensores.

Con todo, somos algo cavilosos, y acostumbramos decir la verdad sin rodeos. Si no se tratara de la Compañía de Jesus, sino de cualquiera otro asunto que interesara á sus detractores, no se detendrian en el escrupulillo, poco atendible por cierto, de barrenar la constitucion á sabiendas y con descaro, y se barrenaria como se barrenan todas las leyes. No odian la Compañía de Jesus considerada meramente como una corporacion religiosa: si la odian, porque ella podria comprometer el bienestar de sus adversarios, moralizando al pueblo y haciéndole conocer sus intereses, sus derechos: odian la Compañía de Jesus, porque han medido su influencia política, su influencia moral, las que pueden ejercer sin mendigar el favor de los soberanos, en cambio de una vil adulation, de la que está muy distante el que es un sabio, porque tiene dignidad, porque conoce la bajeza de esa mezqui-

(1) Recitaciones del Derecho civil segun el orden de la Instituta, Lib. 1.º tit. 1.º §. XIX.

na pasion, y está convencido de que se degrada el hombre, arrastrándose como la serpiente á los pies de otro hombre, que trata justamente como esclavos á sus aduladores: nó, la Compañía de Jesus no practicaría esos medios que reprueban la razon y la decencia, sino que se haría estimable por los beneficios que dispensaria al pais con la educacion de la juventud, con la integridad de las costumbres, con el aumento de la poblacion, con las fuentes de la riqueza nacional que fomentaria, y con las mejoras materiales que introduciria; y ahora preguntamos de paso, ¿el restablecimiento de una corporacion tan útil seria contra la constitucion, cuando el espíritu de esta tiende á proteger la religion? Indudablemente que nó; pues entónces ¿cuál es el motivo porque se arguye de anti-constitucional ese acto de política? Ya lo hemos indicado: porque en México se estudia famosamente el arte de perpetuar el desórden y la anarquía, sin que las lecciones de lo pasado, sin que la triste experiencia de lo que nos ha sucedido en todo el tiempo en que la República está caminando á su ruina, sean suficientes para que reflexionemos, y para que nos dediquemos seriamente á salvarla.

Es muy doloroso decir, que no se ha observado jamás la constitucion en la parte que asegura una especial y muy recomendable proteccion á la religion que profesamos: jamás, repetimos, nos hemos ocupado de este grave asunto, sino que parece que lo vemos con un desprendimiento muy punible. Apreciaríamos que nos convenciesen de error, porque esta ilustracion nos haria notar, que la Iglesia y el Estado habian florecido: al contrario, juzgamos que en todas épocas se ha querido deprimir la religion, y á pesar de que conocemos que la Iglesia necesita tambien de correctivos, no hemos llegado á saber que en el tiempo que la República es independiente, libre y soberana, se hayan tomado algunas medidas que tengan por objeto la celebracion de un concilio: los esfuerzos de los legisladores y de todos los gobiernos, se han limitado á arreglar los asuntos de política; y cuando el Soberano ha recordado que tiene derecho de intervenir en los negocios de la religion, solo ha ejercido sus facultades en exigir de la Iglesia los buenos servicios que le ha prestado, para llevar al cabo sus designios políticos; pero nunca se ha interesado en la prosperidad de este importantísimo establecimiento; de manera que la Iglesia aparece como extranera en el pais. Sentados esos principios, es pues, evidente, que la nacion necesita urgentemente de que se arregle un asunto de suyo tan importante, y creemos de buena fé, que el restablecimiento de la sagrada Compañía de Jesus en la República, seria el principio de una verdadera regeneracion política, pues cuando recordamos los servicios que ha prestado á las Américas, nuestro corazón se enternece; y así como la excelencia, la belleza de las criaturas, naturalmente lleva á la religiosa y sublime contemplacion de las perfecciones del Criador, del mismo modo al estudiar, ó bien al renovar la memoria de los beneficios que la Compañía de Jesus ha hecho

aun en nuestro hemisferio, nos vemos conducidos á tributarle un homenaje de respeto y admiración.

El estado en que se halla actualmente la moral pública, y sobre todo, la necesidad de establecer y proteger las misiones, son otros dos puntos que reclaman imperiosamente el restablecimiento en cuestión, porque la historia que jamás puede desmentirse, atestigua de una manera innegable, que los Jesuitas sacaron ópimos frutos de las misiones en que se empleaban. Nosotros podríamos inconcusamente hacer multiplicados extractos de la historia para comprobar esta verdad; pero ciertamente ellos no determinarían una idea completa de este negocio, y por tal motivo preferimos insertar en este lugar un curiosísimo artículo, que bajo el rubro de: "De las misiones en general, y de las misiones del Paraguay en particular," corre impreso á la página 196 del periódico titulado: "El Católico," publicado en París el año de 1842. Dice así el artículo:

"Nada mas interesante ofrece la historia de las misiones, que las páginas consagradas á las misiones de los Jesuitas en el Paraguay, en las que se manifiesta en toda su plenitud y en todo su esplendor el poder de la religion cristiana. Vese en ella un pueblo sin leyes, sin costumbres, sin culto, sin sociedad, que se reúne, se instruye, se disciplina y se civiliza á la voz de unos pobres misioneros: vese allí el mundo hecho con el caos; un gobierno mas sábio que los de Solon y de Licurgo, formado con la cruz y el Evangelio."

"El Paraguay es un pais inmenso, lleno de bosques y de dehesas, que empieza al pié de las Cordilleras, y se extiende por la América Meridional entre el Orinoco y el Rio de la Plata, entre el Perú y el Brasil: recibe su nombre de un gran rio que le atraviesa. *Paraguay*, en la lengua de los salvages, significa el rio coronado, porque nace en el lago *Jarayés*, que le sirve como de corona: ántes de desembocar en el rio de la Plata, este rio recibe las aguas del *Paraná* y del *Uruguay*. Selvas que encierran en su seno otras selvas antiquísimas, pantanos y llanuras enteramente inundadas en la estacion de las lluvias, montañas que elevan desiertos sobre desiertos, forman una parte de las regiones que riega el Paraguay, en la que abundan toda especie de caza, igualmente que tigres y osos. Los bosques están llenos de abejas que forman una cera muy blanca, y una miel en extremo aromática. Encuéntranse allí pájaros de bellissimo plumage, y que parecen grandes flores coloradas y azules bajo la verdura de los árboles."

"Los Indios que se hallaban en aquellas agrestes soledades, raza indolente, estúpida y feroz, mostraban en toda su fealdad al hombre primitivo degradado por su caída. Nada prueba mejor la degeneración de la naturaleza humana, que la pequeñez del salvaje en la inmensidad del desierto."

"Las primeras empresas de los misioneros, se limitaron á simples escursiones. Convertían de cuando en cuando á algunos Indios, pero no lograban formar tribus cristianas: el principal y casi el único fruto

que se recogía entónces de aquellos piadosos trabajos, era bautizar á algunos niños moribundos. Retiraban de enmedio de los trabajos á los adultos que abrazaban la fé, y los excitaban á ir á habitar en las tierras ocupadas por cristianos."

"Hacia el año de 1680, los Padres de la Compañía de Jesus, cansados de obtener tan pocos resultados, escribieron á la corte de España, que el poco éxito de sus misiones dependía de la violencia de los españoles y del ódio que sus desafueros inspiraban por do quiera á los naturales del pais: aseguraron que removido este obstáculo, el cristianismo haría inmensos progresos en las partes mas desconocidas de la América, y que podría reducirse todo el Paraguay al dominio del monarca de España y de las Indias, sin gasto y casi sin efusion de sangre."

"La solicitud de los misioneros fué acogida favorablemente: designóseles el espacio en que les era permitido trabajar en su proyectada obra, y se les dieron todos los pederes necesarios. Mandóse á los gobernadores de las provincias adyacentes, que por ningun pretexto interrumpiesen en sus trabajos á los Apóstoles del Paraguay, y que no dejasen penetrar á ningun español en el pais que iban á catequizar, sino prévio el consentimiento expreso de los Padres. Estos, por su parte, prometieron pagar cierta capitacion, en proporción del número de sus prosélitos, y someterlos al poder del rey católico. Ajustados estos convenios, embarcáronse los Jesuitas en el Rio de la Plata, y entrando en las aguas del Paraguay, se dispersaron por las selvas."

"Las antiguas relaciones nos los representan con un breviario debajo del brazo izquierdo, con una gran cruz en la mano derecha, y sin mas provisiones que su confianza en Dios; nos los pintan además, abriéndose paso por entre los bosques, caminando por tierras pantanosas, donde les llegaba el agua hasta la cintura, trepando escarpados riscos, é internándose en las cuevas y en los precipicios, á riesgo de hallar serpientes y otras alimañas, en vez de los hombres que buscaban."

"Muchos de ellos murieron de hambre y de cansancio; otros fueron sacrificados y devorados por los salvages. Al Padre Lizardi se le encontró asaeteado en una roca: su cuerpo estaba medio devorado por las aves de rapiña, y su breviario estaba abierto junto á él en el oficio de los difuntos. Cuando un misionero encontraba los restos de alguno de sus compañeros, apresurábase á tributarle los honores fúnebres, y lleno de un santo júbilo, entonaba un *Te Deum* solitario sobre la sepultura del mártir."

"Semejantes escenas, renovadas á cada instante, pasaban á las hordas bárbaras. Parábanse á veces al rededor del sacerdote desconocido que les hablaba de Dios, y miraban el cielo que les enseñaba el apóstol; á veces huían de él como de un encantador, y se sentían dominadas por un invencible espanto: el religioso las seguía exten-

diendo hacia ellas las manos en nombre de Jesucristo. Si no podía detenerlas, plantaba su cruz en un sitio descubierto, é iba á esconderse en las selvas. Poco á poco los salvages se iban acercando para examinar el estandarte de paz levantado en medio de la soledad: parecia que un secreto iman los atraía hácia aquel signo de salvacion: entónces el misionero, saliendo de repente de su emboscada, y aprovechándose de la sorpresa de los bárbaros, los excitaba á abandonar una vida miserable, para disfrutar de las dulzuras de la sociedad.

“Luego que los Jesuitas hubieron convertido algunos Indios, recurrieron á otro medio para ganar almas. Habian observado que los salvages de aquellas orillas eran muy sensibles á la música, y aun se dice que las aguas del Paraguay hacen la voz mas hermosa. Embarcáronse, pues, los misioneros en piraguas con los nuevos catecúmenos, y cruzaron aquellos rios entonando cánticos, que repañaban los neófitos como cantan las aves de reclamo para atraer á las redes del cazador los libres pajarillos. No dejaron los Indios de caer en esta dulce celada; bajaban de sus montañas y acudían á la orilla de los rios, para oír mejor aquellos acentos; muchos de ellos se tiraban al agua y seguían á nado la barca encantada. El arco y la flecha se le caían al salvage de las manos: la afición á las artes sociales, y las primeras dulzuras de la humanidad, penetraban confusamente en su alma: veía á su muger y á su hijo llorar á impulso de una alegría desconocida, y pronto subyugados por un irresistible halago, caía al pié de la cruz, y mezclaba torrentes de lágrimas á las aguas regeneradoras que corrían sobre su cabeza.

“De esta suerte filtró el cristianismo en el corazón de aquellas tribus errantes. Para trabajar mejor en la salvacion de sus almas, ocupáronse los misioneros en reunirlos en estado de sociedad: hicieron al efecto venir de Buenos Aires rebaños de bueyes, carneros y toda especie de ganados que se multiplicaron en tan poco tiempo, que pronto se tuvo todo lo necesario para la subsistencia de los neófitos. Empezaron entónces á formarse poblaciones: trágéronse de Buenos Aires todas las herramientas é instrumentos necesarios, así para cortar y pulimentar la madera, y trabajar la piedra y los metales, como para desmontar y cultivar las tierras. Hiciéronse provisiones de trigo, de verduras y de varias especies de granos: enseñaron á los Indios el modo de hacer ladrillos y cal: trazáronles el plano de las casas que era preciso construir, y los misioneros sucesivamente predicadores, legisladores y maestros de obras, pronto tuvieron el consuelo de ver habitadas sus aldeas.

“Aquellos nuevos ciudadanos, animados del espíritu de caridad que inspira la verdadera religion, se apresuraron á comunicar á sus parientes y á sus compatriotas, la ventura de que disfrutaban. Empezaban escursiones á los sitios mas apartados, y nunca volvían sin traer consigo un gran número de infieles: la dulzura con que eran recibidos y las muestras de ternura que les prodigaban, domaban insen-

siblemente á aquellos bárbaros. Todos los habitantes de las aldeas, se apresuraban á construirles casas, mientras los misioneros los disponían á recibir el Sacramento del bautismo. En todas las aldeas aumentaba el número de los Indios, y pronto se pensó en formar otras nuevas: las aldeas ya fundadas suministraban todo lo necesario á las nuevas que se queria establecer. Contáronse hasta treinta en pocos años, y formaron entre sí aquella República cristiana, que parecia un resto de la antigüedad descubierto en el Nuevo Mundo, y que ha confirmado á nuestra vista aquella verdad conocida de Roma y de Grecia; á saber, que con la religion y no con principios abstractos de filosofía, es como se civiliza á los hombres, y se fundan los imperios.

“A medida que se establecian nuevas poblaciones, se fijaban sus límites, á fin de evitar quejas y murmullos: algunas hubo á que se asignaron límites cuyo rádio tenia mas de cuarenta leguas. En cada poblacion se examinó la diferencia de las tierras, y para qué género de cultivo eran aptas: pusieron los ganados en las que podían dar pastos: las otras se destinaron á la siembra. Hiciéronse venir de Buenos Aires jornaleros para enseñar á los Indios los oficios mas necesarios á la sociedad civil: su aplicación y el ingenio que tienen para las artes, les hacían aprender fácilmente lo que les enseñaban: con el tiempo y la experiencia llegaron á sobresalir en muchos oficios. En fin, los misioneros, reduciendo á la multitud á las primeras necesidades de la vida, habían sabido distinguir en el rebaño á los niños reservados por la naturaleza para mas altos destinos: siguiendo el consejo de Platon, habían puesto aparte á los que anunciaban un género particular, á fin de iniciarlos en las ciencias y en las letras. Aquellos niños escogidos, se llamaban la *congregación*: educábanlos en una especie de seminario, y vivían sometidos á la rigidez del silencio, del retiro y de los estudios de los discípulos de Pitágoras. Reinaba entre ellos una emulacion tal, que la sola amenaza de ser echados á las escuelas comunes, era un tormento para los alumnos. De aquel excelente plantel, debían salir algun dia los sacerdotes, los magistrados, y los héroes de la patria.

“Las mugeres trabajaban separadas de los hombres en el interior de las casas. Al principio de cada semana se les distribuía una cierta cantidad de lana y de algodón, que debían entregar el sábado por la tarde pronta para ser trabajada: empleábanse tambien en faenas campestres que las ocupaban sin cansarlas demasiado.

“No había en los pueblos mercado público. En ciertos dias fijos se le daban á cada familia las cosas necesarias para la vida. Un misionero estaba encargado de cuidar de que las partes fuesen proporcionadas al número de los individuos que se hallaban en cada cabana.

“Las poblaciones indias ocupaban una grande extension, generalmente á la orilla de un rio ó en un sitio hermoso y pintoresco. Las casas eran uniformes, de un solo piso, y de piedra: las calles

eran anchas, y estaban tiradas á cordel. En el centro del pueblo se hallaba la plaza pública, formada por la Iglesia, la casa de los padres, el arsenal, el granero comun, la casa de refugio y el hospicio para los forasteros. Las Iglesias eran muy hermosas, y estaban muy adornadas: cuadros separados por festones de verdura, cubrian las paredes. Los dias de fiesta se derramaban en la nave aguas olorosas, y el Santuario estaba alfombrado de flores.

“A esta poética y fiel pintura de los templos del Paraguay, es preciso añadir un cuadro de la devocion de los Indios. Oigamos á un testigo ocular referir como observaban aquellos pueblos la religion cristiana.

“Al rayar el dia toca la campana para llamar al pueblo á la Iglesia: un misionero recita la oracion matinal, y dice en seguida la misa, despues de lo cual cada uno se retira para atender á sus quehaceres. A las ocho, todos los niños de ménos de doce años van á la Iglesia, donde, despues del rezo de por la mañana, recitan de memoria y en alta voz el catecismo. Los niños colocados en el Santuario empiezan, y las niñas desde la nave repiten lo que dicen aquellos: en seguida oyen misa, luego dan la leccion de catecismo, y despues se van de dos en dos á sus escuelas. Es cosa que entenece, la modestia y la devocion de aquellas criaturas. Al anochecer se toca á oraciones, despues de lo cual se reza el rosario á dos coros: pocas personas se dispensan de este ejercicio, y los que, por razones poderosas no pueden ir á la Iglesia, nunca dejan de rezarle en sus casas.

“Los domingos y dias de fiesta se dicen tres misas mayores, y en cada misa hay un sermon. Todos los juéves se bendice el Santísimo Sacramento, segun el permiso obtenido del Papa, y al ver la concurrencia de los fieles que acuden á esta ceremonia, no parece sino que todos los juéves del año son otros tantos dias festivos. Siempre que se lleva el Viático á los enfermos, cierto número de individuos de la cofradía del Santísimo Sacramento deben acompañar á nuestro Señor con hachas encendidas. Su fé es tan viva, que la penitencia que mas les aflige cuando han cometido alguna falta, es verse privados de este honor.

“El carácter de los Indios convertidos era en un todo conforme á la idea que dan de él estos hábitos de dulce piedad. Los misioneros habian establecido leyes penales, cuya mansedumbre deberia ser un motivo de reflexion para los legisladores de Europa, y durante todo el tiempo que duraron las Repúblicas del Paraguay, apenas se presentaron dos ó tres casos en que estas leyes fueron aplicables en todo su rigor: el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hacian estos milagros entre unas hordas ántes tan feroces. Sus costumbres habian llegado á ser tan apacibles y puras, que el Obispo de Buenos Aires escribia á Felipe V, que no creia, que, en todas las aldeas indias, se cometiese jamás un solo pecado mortal.

“Tal era la sociedad que establecieron los Jesuitas en el Para-

guay: ¡por tales obras los han calumniado atrocemente los filósofos del siglo XVIII! ¿Por qué han prevalecido esas calumnias? ese es el secreto de la Providencia. Los Indios de las aldeas pagaban puntualmente sus tributos: se unian á los ejércitos españoles en todas las guerras: eran súbditos libres, pero fieles, y sin embargo en 1757 la corte de Madrid los entregó, como un rebaño de esclavos, á la corte de Portugal. No quisieron los Indios dejarse traspasar de mano á mano, y tomaron las armas, pero no tardaron en ser derrotados.”

Cualquiera que haya leído atentamente el artículo que acabamos de insertar, convendrá en que los Jesuitas hicieron fructificar sus trabajos, por medio de las misiones que emprendieron en el Paraguay, y que esos trabajos fructificaron en favor de la Iglesia y del Estado; de manera, que estos hombres son admirables, porque pueden ser considerados como edificantes y celosos ministros del altar, como sábios legisladores, y como excelentes mandarines. Indudablemente, bajo una simple sotana, descubrimos á un hombre rico en ciencia de gobierno político y eclesiástico; rico en artes; rico en elementos abundantísimos de todas clases, para sembrar y cosechar en favor de las dos potestades. De la Iglesia, porque segun el testimonio *respectable respetabilísimo* del Obispo de Buenos Aires, en las aldeas indias jamás se cometía un pecado mortal. ¡Jamás!... ¡Ah! Si no fuera ese testimonio producido por una persona tan respetable, y transmitido á otra de no menor categoría, parecería increíble, inverosímil, hinchado. ¿Y podremos siquiera penetrar el sentido de esas versiones? ¿Podremos asentir en que en las poblaciones indias se encontraban individuos de ámbos sexos tan puros y tan santificados? Pues ello es cierto, aunque nos parezca de difícil creencia. Pero ¿por qué se obtuvieron esos resultados tan asombrosos? Ya lo hemos oido decir. Porque el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros, hacian estos milagros entre unas hordas ántes tan feroces. Y en efecto: la lectura del libro de Dios, es demasiado útil, porque frecuentemente se están repasando los deberes que tenemos para con el Supremo Hacedor, y los continuos sermones y explicaciones de los ministros del Señor, hacen que grabemos perfectamente en nuestra memoria y en nuestro corazon lo que nos enseñan: la moral entónces prevalece y se mantiene intacta, y esta moral nos demuestra la necesidad en que nos hallamos de ser virtuosos. Supongamos por un momento que nos trasladamos al tiempo de los Jesuitas, y que vemos lo que hacian en aquella época. Parécenos que congregaban al pueblo en el templo, y que en los sermones que habia, los Jesuitas procuraban tratar sucesivamente de las virtudes que encierra nuestra religion, para conducir al rebaño de Jesucristo á la perfeccion de la vida cristiana. Parécenos, repetimos, que los Jesuitas hablaban á su auditorio acerca de una sola virtud, y que la inculcaban en el ánimo de sus oyentes. Es claro entónces que enseñando y haciendo practicar estas virtudes, los hombres que eran discípulos de esos beneméritos misioneros, llegarían á

ser humildes, caritativos, castos, honestos, pundonorosos, sábios, fuertes, justos, íntegros, de buena fé, y de consiguiente que Dios bendeciría aquellos lugares, porque los Indios eran perfectos cristianos, y jamás desmayaban, porque tenían buenos maestros y habia la facilidad de que se cubriera la vacante que se advirtiese, por muerte ó separacion de cualquiera de los Jesuitas.

Estos fueron en extremo ingeniosos y sagaces, cuando para convertir á los Indios, ocurrieron al arbitrio de seducirlos por medio de la música, entonando cánticos de alabanzas á Dios Todopoderoso; de suerte, que advertimos que los Jesuitas aun enemigo de sus recreaciones, estaban escudados, si nos es licito decirlo así, con el espíritu de Dios, logrando por este medio reunir á los bárbaros en sociedad. Ahora bien: preguntamos, si los Jesuitas, en vez de tenderles esas inocentes redes, y de tocar la fibra mas delicada de los Indios, con la dulce armonía de la música, se hubieran hecho temibles, por ir escoltados por un ejército, y rodeados de un aparato formidable é imponente, preguntamos otra vez, ¿hubieran los Jesuitas fructificado con tanto provecho? Respondemos que nó. Los Indios hubieran mirado á los Jesuitas como á sus mas encarnizados enemigos, y jamás habrían gozado de las dulzuras de la sociedad, porque los Jesuitas erraban entónces el camino, y se hacian indignos de las simpatías de los Indios. Pero como estos hombres son grandes en la extension de la palabra, y reunen la prudencia á la perspicacia, conocieron que la religion de Jesucristo jamás se introduce por la fuerza, y conquista el corazon de una manera dura é irritante. Conocieron, decimos, que el espíritu de esa religion no es perseguidor, sino perseguido: que no es aterrador sino convincente, y que no quiere sino el corazon y la voluntad de sus hijos: que por sí sola se hace amar, y que, en fin, cuantos son sus secuaces, advierten que sus armas no son los tormentos, la afrenta, la muerte; sino la persuasion y la bondad de su naturaleza, que su yugo es suave, y los medios de que usa para establecerse, son la suavidad, la caridad con que trata á todos sus hijos, y el espíritu de fraternidad con el que están estrechamente unidos todos los hombres.

El libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hacian esos estupendos milagros, y no es de difícil creencia, porque los libros sagrados y los tratados de la moral, son precisamente los que forman el corazon de los hombres, y la bondad de los súbditos: es preciso, pues, que el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hubieran presentado á nuestra consideracion los grandes resultados que alcanzaron los Jesuitas, y que nos parecen fabulosos; pero los libros de Dios nos están indicando frecuentemente, repetidos y multiplicados ejemplos de que los hombres son lo que deben ser con el temor de Dios, y la historia de los Jesuitas nos lo comprueba de una manera evidente é indudable. Sabido es que los Judíos padecieron duras servidumbres, cuando se olvidaban de Dios; pero que tan luego como lo reconocian

y se confesaban culpables, el Señor usaba de misericordia con ellos: "La familia de Jacob, dice el Doctor Rigual (1), que pasó á establecerse en Gessen, viéndose oprimida de los Egipcios, y hecha esclava de Pharaon, gimió muchos años en aquel país, lloró su desventurada suerte, y en medio de sus trabajos clamó á Dios por su alivio y libertad; y el Señor, que con ojos de piedad se dignó mirar la tribulacion que padecia su pueblo escogido, oyó sus repetidos clamores, y para darles su consolacion y libertad, hizo nacer á Moisés, á quien destinó la Providencia para manifestar una larga série de prodigios, de misterios y de gracias, que empezaron á brillar desde su cuna." La historia de este pueblo privilegiado é ingrato, nos acredita, que inmediatamente que olvidaba el libro de Dios, ó propiamente dicho, su santa ley, era abandonado á su triste suerte y entregado á la servidumbre, perdiendo su nacionalidad; pero que luego que se arrepentia y clamaba al Señor, luego que estudiaba el libro de Dios, era tratado misericordiosamente, porque sin remision ha de cumplirse lo que el Señor ha dicho. *Si ergo audieritis vocem meam, et custodieritis pactum meum, eritis mihi in peculium de cunctis populis: mea est enim omnis terra.* — *Et vos eritis mihi in regnum sacerdotale, et gens sancta.* (Exod. cap. 29 v. 5 y 6). "Pues si oyereis mi voz, y guardareis mi pacto, sereis para mí una porcion escogida entre todos los pueblos: porque mia es toda la tierra. — Y vosotros sereis para mí un reino sacerdotal, y una nacion santa." Por lo mismo, luego que se hubieron santificado, se hicieron dignos los Judíos de recibir la ley de Dios; pero tan luego como se contaminaron adorando un becerro de oro, oimos esas terribles palabras del Señor: *Dimitte me ut irascatur furor meus contra eos, et deleam eos, faciamque te in gentem magnam.* "Déjame, que se enoje mi saña contra ellos, y que los deshaga, y te haré caudillo de un grande pueblo;" sin embargo, en toda la historia de ese gran pueblo, encontramos siempre castigada severamente la ingratitud que mostraba á Dios, y extraordinariamente recompensada su fidelidad. Othoniel, elegido de Dios para capitán, juez y salvador del pueblo de Dios, sacó á los Israelitas de la esclavitud de Chusan, rey de Mesopotamia; bajo cuyo dominio vivieron oprimidos ocho años, y este fué el primer cautiverio que padeció el pueblo de Dios en la tierra de promision por su pecado de idolatría. Othoniel juzgó las civiles disensiones, castigó los delitos y defendió con las armas la libertad de los Israelitas, por espacio de cuarenta años. — Olvidado el pueblo de Israel de sus desgracias pasadas y padecidas por sus desórdenes, volvió á caer en la idolatría; y por élla en manos de Eglon, rey de los Moabitas, á quien sirvieron de esclavos diez y ocho años: clamaron á Dios, y el Señor les dió por juez y libertador á Aod. — Aod, varon esforzado, que usaba de la mano siniestra como de la de-

(1) En su historia cronologica del Pueblo Hebreo, de su Religion, y Gobierno político, p. 15.